



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 1936 02 NOV 2017

“Por la cual se aprueba una reforma estatutaria a la entidad sin ánimo de lucro denominada  
FUNDACIÓN LA ENSEÑANZA”

### LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Nacional 525 de 1990, Decreto 2150 de 1995, los Decretos Distritales 059 de 1991, 330 de 2008, 530 de 2015, 001 de 2016, y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 30 del Decreto 530 de 2015, el cual modifica el artículo 23 del Decreto 854 de 2001, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, asigna a la Secretaría de Educación del Distrito, la expedición de resoluciones relativas a la reforma de estatutos solicitadas por las entidades sin ánimo de lucro con fines educativos debidamente reconocidas.

Que el Decreto Distrital 059 de 1991, el cual fue modificado por el Decreto Distrital 530 de 2015, reguló entre otros aspectos, la inspección y vigilancia de las instituciones de utilidad común domiciliadas en Bogotá, así como también determinó las actividades que pueden desarrollarse en cumplimiento de esta función y los requisitos para solicitar la reforma de estatutos de las Fundaciones con domicilio en Bogotá.

Que mediante Resolución No. 001696 del 23 de mayo de 1961, el Ministerio de Justicia, le reconoció personería jurídica a la entidad denominada “Costurero “La Enseñanza”, (F. 29 Carpeta 1).

Que mediante Resolución No. 1174 del 8 de mayo de 1970, el Ministerio de Justicia le aprobó una reforma de estatutos a la entidad “Costurero “La Enseñanza”, a partir de ese momento Fundación La Enseñanza. (F. 20 Carpeta 1).

Que mediante Resolución No. 8567 del 21 de noviembre de 2001, la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., le aprobó una reforma de estatutos a la Fundación La Enseñanza. (F. 83 y 84 Carpeta 1).

Que la entidad sin ánimo de lucro con fines educativos, denominada FUNDACIÓN LA ENSEÑANZA, mediante radicado E-2016-116299 del 01 de julio de 2016 (F. 1196 Carpeta 6 ), E-2016-167260 del 23 de septiembre de 2016 (F. 1255 Carpeta 7), solicitó la aprobación de la reforma estatutaria anexando el Acta de Asamblea General Extraordinaria No.140 del 16 de septiembre de 2013 (F.1267 a 1275 Carpeta 7); respecto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0

1936 02 NOV 2017

**Continuación de la Resolución**  
**“Por la cual se aprueba una reforma estatutaria a la entidad sin ánimo de lucro denominada**  
**FUNDACIÓN LA ENSEÑANZA”**

de lo cual se realizaron observaciones por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Bogotá, mediante oficio S-2016-157027 del 13 de octubre de 2016. (F. 1350 Carpeta 7).

Que la entidad sin ánimo de lucro con fines educativos, denominada FUNDACIÓN LA ENSEÑANZA, mediante radicado E-2017-79507 del 28 de abril de 2017 (F. 1382 Carpeta 7), atendiendo el requerimiento realizado por la Dirección de Inspección y Vigilancia según radicado No. S-2016-157027 del 13 de octubre de 2016, allegó los siguientes documentos, conducentes a la aprobación de la reforma de estatutos: Convocatoria a la Asamblea General del 29 de marzo de 2017, listado de asistencia de los miembros de la Asamblea, Acta No. 167 del 29 de marzo de 2017 de Asamblea General Ordinaria, ejemplar de los estatutos con las reformas propuestas, certificación expedida por la representante legal de la entidad sin ánimo de lucro, en la que aparece el nombre de los miembros que integran la Asamblea y el nombre de los miembros que asistieron a la reunión del 29 de marzo de 2017, fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los miembros que integran la Asamblea General, documentos del revisor fiscal y un paralelo de los estatutos que rigen actualmente la Fundación y los estatutos con las reformas propuestas. (F. 1383 al 1421 Carpeta 7).

Que la Dirección de Inspección y Vigilancia, realizó observaciones a dichos documentos, mediante radicado S-2017-77695 del 18 de mayo de 2017. (F. 1422 Carpeta 7).

Que la entidad sin ánimo de lucro con fines educativos, denominada FUNDACIÓN LA ENSEÑANZA, mediante radicado E-2017-99650 del 2 de junio de 2017, anexó el Acta Adicional Aclaratoria No. 1 del Acta No. 167 del 29 de marzo de 2017 de Asamblea General Ordinaria y un ejemplar de los estatutos con las modificaciones propuestas (F. 1426 a 1435 Carpeta 7).

Que mediante oficio S-2017-97669 del 21 de junio de 2017, la Dirección de Inspección y Vigilancia, realizó un requerimiento. (F. 1436 Carpeta 7).

Que mediante radicado E-2017-143654 del 16 de agosto de 2017 (F.1438 Carpeta 7), la Fundación La Enseñanza, dio respuesta al mismo, anexando para tal efecto, el Acta Adicional No. 2 del 12 de julio de 2017 de Asamblea General Ordinaria, mediante la cual se aclara el Acta No. 167 del 29 de marzo de 2017 de Asamblea General y los estatutos con la reforma propuesta. (F. 1439 a 1448 Carpeta 7).





RESOLUCIÓN No. 1936

02 NOV 2017

**Continuación de la Resolución**  
**“Por la cual se aprueba una reforma estatutaria a la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN LA ENSEÑANZA”**

Que los documentos antes descritos y presentados mediante los diferentes radicados, contienen en su orden los requisitos establecidos en el artículo 9 del Decreto Distrital 530 de 2015, a saber:

REQUISITOS	FOLIOS
Solicitud suscrita por el representante legal	1196 Carpeta 6 y 1255 Carpeta 7
Actas, según los estatutos, en las que conste la aprobación de las respectivas reformas, con firmas del presidente y del secretario de la respectiva reunión.	1267 a 1275, 1426 y 1427, 1439 y 1440 Carpeta 7
Estatutos que incluyan todas las modificaciones introducidas, con firmas del presidente y del secretario de la reunión en que se aprobaron las reformas.	1441 a 1448 Carpeta 7

Que la Dirección de Inspección y Vigilancia, verificó la información remitida por la Fundación La Enseñanza, referente a la reforma de estatutos solicitada, evidenciando que la misma se ajusta a las observaciones realizadas por esta entidad y a los requisitos establecidos por ley, por lo que se procede a aprobar la reforma de estatutos.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Distrito,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la reforma estatutaria adoptada mediante Actas de Asamblea General Extraordinaria No.140 del 16 de septiembre de 2013, Acta Adicional Aclaratoria No. 1 del Acta No. 167 del 29 de marzo de 2017 y Acta Adicional No. 2 del 12 de julio de 2017 de Asamblea General Ordinaria de la FUNDACIÓN LA ENSEÑANZA, de conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Advertir a la entidad, so pena de las sanciones legales pertinentes, que debe desarrollar su objeto en los términos de los estatutos aquí aprobados, observando los preceptos que le impone la ley y el orden público, sin desvirtuar su naturaleza jurídica sin ánimo de lucro y que la presente resolución no constituye permiso o licencia de funcionamiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial o en un diario de amplia circulación nacional y allegar un ejemplar a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito para su respectivo





RESOLUCIÓN No.

Continuación de la Resolución **1936**

“Por la cual se aprueba una reforma estatutaria a la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN LA ENSEÑANZA”

archivo de conformidad con el artículo 8 del Decreto Distrital 059 de 1991; lo anterior a costa de la Fundación La Enseñanza, y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo deberá notificarse al representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN LA ENSEÑANZA.

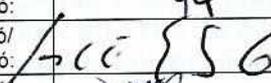
**PARÁGRAFO:** Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución surte efectos a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**02 NOV 2017**

  
**MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
Secretaría de Educación del Distrito

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Dra. Heyby Poveda Ferro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó / Aprobó:	
Dr. Jorge Enrique Celis Giraldo	Subsecretario de Integración Interinstitucional.	Revisó/ Aprobó:	
Dra. Ana Margarita Vallejo Ariza	Directora de Inspección y Vigilancia	Revisó/ Aprobó:	
Dr. David Roberto Bravo Arteaga	Abogado Dirección de Inspección y Vigilancia	Revisó	
Dra. Martha Lucía Navas Guzmán	Abogada, Dirección de Inspección y Vigilancia	Proyectó	

